



MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de material de oficina del Ayuntamiento de Noblejas.

LOTES

No. La decisión de no dividir el contrato en lotes, es que se puede obtener un mejor precio en conjunto. De lo contrario si la división fuese en lotes, se tendría que presupuestar con un importe mayor cada lote, pues sería imposible compensar el mayor consumo de unos artículos de un lote por el de menor consumo del lote restante.

CODIGO NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACION DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008)

Código CPV: 30190000 "Equipo y artículos de oficina diversos".

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL GASTO

Racionalización del gasto y un mayor control por parte de la Administración, teniendo en cuenta las constantes fluctuaciones de los precios del producto con el consiguiente sobrecoste que ello supone, por lo que se hace necesario contar con un medio que permita unificar el suministro de referencia, y así conseguir el máximo ahorro económico para el Ayuntamiento de Noblejas en el precio de compra de aquel.

PLAZO DE DURACIÓN / EJECUCIÓN

Plazo de duración inicial: 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
Prórroga/s (en su caso): Sí, anualmente, hasta un máximo de tres años más.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL

Se establece en 4.970,55 € (I.V.A excluido); 6.014,37 € (I.V.A incluido).

VALOR ESTIMADO TOTAL

19.882,20 €.

Se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado del contrato el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto simplificado (artículo 159 LCSP).
El objeto del contrato, al tratarse de una necesidad permanente y repetida en el tiempo, excluiría la posibilidad de acudir a al contratación menor.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA, O EN SU CASO, CLASIFICACIÓN

* Solvencia económica y financiera:



1. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera dicho contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe o igual superior al exigido en el anuncio de licitación, lo que alcanza una cuantía de 4.970,55 €.

2. Que el patrimonio neto (fondos propios), o ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato, que en el presente caso es por un importe de 4.970,55 €.

Esta circunstancia se podrá acreditar mediante la aportación de las tres últimas declaraciones presentadas por el Impuesto sobre Sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

* Solvencia técnica:

- Una relación de los principales trabajos realizados en suministros similares, en los tres últimos años, que incluyan importe fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los licitadores deberán estar habilitados para ejercer la actividad del sector correspondiente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1º criterio evaluable de forma automática: Precio. Máximo 80 puntos.

Se atenderá a la reducción del precio contrato. En este sentido las licitadoras ofertarán un porcentaje a la baja sobre el presupuesto base de licitación.

Fórmula de asignación de los puntos:

-La propuesta que oferte un mayor porcentaje de descuento será valorada con 80 puntos.

-Las propuestas que no oferten descuento obtendrán 0 puntos.

-El resto de proposiciones serán puntuadas de forma proporcional al coeficiente de baja en atención a la siguiente fórmula:

$$Pon = PDn / PDmax * 80$$

Siendo PDn: el porcentaje de descuento ofertada por la empresa a valorar.

Siendo PDmax: el porcentaje de descuento ofertado por la empresa que realizó el mayor descuento.

Siendo PON: la puntuación obtenida por la empresa a valorar.

2º criterio evaluable de forma automática: Mejora voluntaria de reducción del plazo de entrega. Máximo 20 puntos.

Las licitadoras opcionalmente podrán ofertar en sus propuestas la reducción en el plazo de entrega de los suministros expresados en días. La presente mejora será valorada con la siguiente puntuación:

Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 1 día: 20 puntos.

Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 2 días: 15 puntos.

Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 3 días: 10 puntos.

Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 4 días: 5 puntos.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE

INNOVACIÓN

Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Noblejas, 11 de septiembre de 2024



El Alcalde-Presidente

Fds.: Agustín Jiménez Crespo

